



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia at. familiar agente Mercado F.

---

VISTO:

La Certificación Médica obrante en estos actuados referida a la licencia por atención a familiar, con goce de haberes, de la agente Nivel 7/366 Sra. Fabiana Mercado (Legajo Univ. N° 45.212) desde el día 27 de junio al 28 de junio de 2024 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentado oportunamente

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por atención a familiar con goce de haberes a la agente Nivel 7/366 Sra. Fabiana Mercado (Legajo Univ. N° 45.212) desde el día 27 de junio al 28 de junio de 2024 inclusive;, por un total de dos (2) días conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

